

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:		Norman Correa Montoya - Edwin Herrera Rico		No. CONTRATO		3104893125 - 3054319038	
NIT - CC		98531773 - 10199762		TELEFONO:		323 2767436	
CONTRATANTE:		Jhon Mario Loaiza Yepa		TELEFONO		323 2767436	
NIT - CC		1214714195		EMAIL:			
DIRECCION:		Cra 39 # 87-15		CC			
NOMBRE R/L							
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO		FECHA RDO		VIGENCIA		NIT	
NUMERO RDO							
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO		PLACA: TNP513		MODELO: 2007		MARCA: Chevrolet	
		No INTERNO: 174		CLASE: Buzeta		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 23	
DURACION		El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminacion					
		FECHA DE INICIO		DIA: 25		MES: 11	
		FECHA DE TERMINA		DIA: 25		MES: 11	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$					
FORMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razon al Art. 102-2 del E.T., por la connotacion de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se debera reportar a la empresa.					
		VALOR TOTAL		ANTICIPO		SI NO V ANT	
				VALOR REST		\$	
		FECHA PAGO		DIA		MES	
						AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestacion del servicio especifico (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no estan autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de accion acordado por la distancia, este sujeto a negociacion por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspension del contrato y la acumulacion de dos pagos dara lugar a la terminacion del contrato sin sujecion a escrito previo y sin lugar a indemnizacion.					
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN		Bello		HORA SALIDA	
		DESTINO		Barbosa		HORA LLEGADA	
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana		Departamental Nacional	
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION					
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO	
		Jhon Mario Loaiza y		1214714195		323 2767436	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la informacion de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019. El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 24 Del mes/año 11/23 Norman Correa Montoya 98531773 Edwin Herrera Rico CC. 10199762 TRANSPORTADOR CC. 1214714195 CONTRATANTE							